NEPR

Received:

Oct 8, 2026

8:04 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

CONDOMINIO LAS VIRTUDES
Querellante

v.

LUMA ENERGY LLC,
LUMA ENERGY SERVCO LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0340

Asunto: Moción conjunta solicitando desestimación

MOCION CONJUNTA SOLICITANDO DESESTIMACION

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN la parte querellante, CONDOMINIO LAS VIRTUDES, por derecho propio, y las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 30 de septiembre LUMA completó los trabajos. En específico, LUMA instaló una cruceta de madera de 20 pies y se relocalizó la línea secundaria. La columna existente en el alero del edificio es de hormigón y forma parte de la estructura. Por ende, no fue retirada para no afectar la integridad del edificio, el cual es una estructura privada.

2. La parte querellante está de acuerdo con el remedio otorgado.

3. Por lo cual, le solicitamos al Negociado que dicte resolución final y orden sobre desestimación con perjuicio y archivo de la querella.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, dicte resolución final y orden de desestimación con perjuicio, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 30 de septiembre de 2026.

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a la secretaría del Negociado de Energía a través de https://radicacion.energia.pr.gov/ mediante el cual el Negociado y las partes que han comparecido recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía al Querellante a lasvirtudes155@gmail.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com

Kiara Liz Hernández Centeno en representación de Condominio Las Virtudes
lasvirtudes155@gmail.com
(939) 645-0614